ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 18

SERIE 2019-2020 PON-2 (12)

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JOSÉ A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ A CONCEDER A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, UN CIERRE NAVIDEÑO QUE COMPRENDE DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON CARGO A LICENCIA REGULAR; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO:

La Ley 305, aprobada el 25 de diciembre de 2002, cuyo título es "Para declarar día festivo el veinticuatro (24) de diciembre de cada año, a partir del mediodía" en su Artículo 1 (a) dice:

Por la presente se declara día de fiesta oficial y legal en Puerto Rico el día veinticuatro (24) de diciembre de cada año a partir del mediodía. Asimismo, permanecerán cerradas todas las oficinas públicas, insulares y municipales de Puerto Rico a partir de ese momento.

-POR CUANTO:

La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su CAPITULO XI Personal Municipal, Artículo 11.016 Beneficios Marginales — Días Feriados y Licencias en su inciso (a) dice:

(a) Días Feriados

Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.

POR CUANTO:

Con el propósito de propiciar la unión familiar y el compartir de estas festividades navideñas en alegría y paz, el Alcalde de Manatí, Hon. José A. Sánchez González, solicitó autorización de este Honorable Cuerpo Legislativo, para conceder libre con cargo a vacaciones regulares acumuladas los días 23, la mañana del 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019 a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Manatí.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Autorizar al alcalde, Hon. José A. Sánchez González, de conceder libre con cargo a vacaciones regulares acumuladas los días 23, la mañana del 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, a los empleados y funcionarios municipales con excepción del personal

que brinda servicios de primera necesidad.

SECCIÓN 2: Los Directores de las dependencias municipales que prestan

servicios directos a la ciudadanía tomarán las providencias necesarias para que no se afecten los servicios a la ciudadanía.

SECCIÓN 3: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido

firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al

Departamento de Estado, a la oficina de Recursos Humanos y a

los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 9 de diciembre de 2019.

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera

Presidente

Sr. Rafael Montes Rosario Secretario

Aprobada por el señor Alcalde, el día ______ de diciembre de 2019.

Hon. José Antonio Sánchez González Alcalde

CERTIFICACIÓN

- YO, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 18 Serie 2019-2020**, titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JOSÉ A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ A CONCEDER A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, UN CIERRE NAVIDEÑO QUE COMPRENDE DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON CARGO A LICENCIA REGULAR; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de diciembre de 2019.

VOTO AFIRMATIVO:

13

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. Wito Manuel Castro Rosa
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Melvin Vega Pérez
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Ramón Armaiz Serrano

VOTOS ABSTENIDOS:

1

Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

VOTOS EN CONTRA:

0

AUSENTES EXCUSADOS:

2

Hon. Israel Malavé Rodríguez

Hon. Heriberto López González

AUSENTES:

0

VACANTE:

0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 13 de diciembre de 2019.



Rafael Montes Rosario Secretario Legislatura Municipal Manatí